

Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR SUB GERENTE GENERAL DOCTOR FERNANDO REPETTO, ELEVANDO PARA SU AUTORIZACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA TAYM URUGUAY S.A., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1058/18 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL BSE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 74 DEL TOCAF.

Resolución
N° 0231/2024

Expediente
2024-53-70000-00116

Montevideo, 3 de abril de 2024.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** La solicitud efectuada por la Gerencia de Área Logística a fin de proceder a la ampliación del contrato suscripto con la empresa Taym Uruguay S.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 1058/18 cuyo objeto es la contratación de servicios de limpieza integral para el Hospital BSE, al amparo del artículo 74 del TOCAF; **RESULTANDO: I)** Que por Resolución de Directorio N° 567/2018 de fecha 19 de julio de 2018 se adjudicó la Licitación Pública N° 1058/18, convocada para la contratación de servicios de limpieza integral para el sanatorio y centro de rehabilitación del Banco de Seguros del Estado, a la empresa Taym Uruguay S.A., en las condiciones ofertadas oportunamente, por la suma mensual de \$ 3.384.461,00 más impuestos, en caso de eventuales trabajos extras, el valor hora del auxiliar de servicio se establece en \$ 341,34 más impuestos, y el valor de hora extra del auxiliar de servicio en el área de la salud, en la suma de \$ 501,76 más impuestos, por un año, prorrogable por hasta cuatro períodos de igual duración; **II)** Que en virtud de lo informado por la Gerencia de Área Logística en actuación 4 respecto a la proximidad del vencimiento del servicio contratado, se solicita la ampliación del mismo al amparo del artículo 74° del TOCAF por un monto de \$ 30.500.000,00 más impuestos, lo que se encontraría comprendido dentro del 20% de la contratación original; **III)** Que dicha Gerencia de Área en la misma actuación informa que el período de la ampliación será desde el 15 de abril de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024 o hasta la adjudicación del llamado a Licitación Pública que se menciona en el Resultando V); **IV)** Que en actuación 3 Contralor de Compras informa que se realizó la reserva N° 100 en el renglón 40278 "De limpieza, aseo y fumigación", y asimismo en actuación 6, comunica que se lleva ejecutado a la fecha la suma de \$ 252.039.330,11 más impuestos; **V)** Que se encuentra en trámite mediante expediente N° 2024-53-70000-00047 el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para el Hospital BSE; **CONSIDERANDO: I)** Que los servicios objeto de esta resolución son imprescindibles para el Banco, siendo pues necesaria dicha ampliación hasta tanto la Licitación Pública citada en el Resultando V) de esta Resolución sea adjudicada; **II)** Lo expresado por el Área Logística y lo sugerido por la Sub Gerencia General; **ATENCIÓN:** Lo establecido en el artículo 74° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), es que, **SE RESUELVE: 1°)** AUTORÍZASE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 74° DEL TOCAF, LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO OPORTUNAMENTE CON LA EMPRESA TAYM URUGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, POR LA SUMA DE \$ 30.500.000,00 (pesos uruguayos treinta millones quinientos mil), MÁS IMPUESTOS, LO QUE REPRESENTA UN ORDEN DEL 20% DEL CONTRATO. **2°)** EL PLAZO DE LA REFERIDA AMPLIACIÓN SERÁ POR EL PERÍODO 15 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2024, O HASTA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CURSO, LO QUE OCURRA PRIMERO, Y EN LAS CONDICIONES INFORMADAS.